

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ciudad

Ref.: Certificación para efectos de acogerse al Art. 383 del estatuto tributario

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Sindy Carolina Bonilla Orjuela, con 36 años de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.976 expedida en Bogotá con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1943 de 2018 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

En el momento del pago No. 2 / 3 del contrato No. 0423/2026, cuyo objeto es:

El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar la asignatura CURSO LIBRE INGLÉS I (GRUPO: ENGDIS D), según cronograma de la unidad académica, 150 horas.

1 Para efectos tributarios, soy residente en Colombia SI X NO ____ (Permanecer continua o discontinuamente en el país por más de ciento ochenta y tres (183) días calendario).

2 Manifiesto que SI ____ NO X he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica por más de noventa (90) días continuos o discontinuos.

3 Declaro que percibo ingresos por pensión de:

Jubilación	____	Invalidez	____	Vejez	____
Sobreviviente	____	Sobre riesgo laboral	____	Asignación en uso de buen retiro	____
Ninguna	<u>X</u>				

4 Declaro que SI ____ NO X percibo ingresos por concepto de rentas de capital o actividades comerciales.

En el evento, en que la información anterior cambie, me comprometo a informar oportunamente.

En constancia de lo anterior, se firma a los 6 días del mes de abril del año 2026.



Nombre: Sindy Carolina Bonilla Orjuela
Documento de Identificación: CC 1.015.415.976 de Bogotá
Dirección de residencia: Diagonal 77 B # 120 A 55 Casa 40
Correo electrónico: sindypooh_@hotmail.com
Número de teléfono celular: 3103303854

NOTA: La certificación bajo gravedad de juramento debe venir firmada en original. Así mismo, se recuerda que se debe presentar los aportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión y ARL) sobre el 40% del valor bruto del contrato mensualizado, dado que es obligatorio afiliarse a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), las personas vinculadas a través del contrato de prestación de servicios con duración superior a un mes de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. La planilla de aportes debe venir en la versión pagada.